

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2020-9458 *Convocatoria para la concesión de subvenciones en concepto de ayudas a los comercios afectados para la crisis sanitaria del Covid-19.*

Vista la necesidad de realizar ayudas a los comercios del municipio afectados por la crisis sanitaria del Covid 19.

Ante la pandemia del Covid 19 de la pérdida de negocio por el cierre y limitación de aforo de determinados comercios en el municipio.

Se aprueba la concesión de ayudas a los comercios del municipio afectados por la crisis sanitaria del Covid 19, con las siguientes condiciones:

1º.- Aprobar la convocatoria de subvención de ayudas a los comercios del municipio afectados por la crisis sanitaria del Covid 19. Siendo las bases de la convocatoria las siguientes:

Todo propietario o arrendatario de un negocio que haya estado cerrado y con limitación de aforo dentro del municipio, se le subvencionará el 100% de los trimestres 2º, 3º y 4º del 2020 de la Tasa de Agua y Basura.

Para recibir dicha subvención, tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Estar dado de alta en el I.A.E. presentando documento de estar dado de alta durante los meses marzo a diciembre.
- Declaración jurada de haber estado cerrado durante el estado de alarma y con limitación de aforo.
- Fotocopia de los recibos de los trimestres subvencionados.
- Acreditación de propiedad donde se ejerce la actividad económica o contrato de alquiler.
- El negocio objeto de subvención que radique en el municipio.
- Estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la seguridad social, así como en los Impuestos municipales, lo cual se acreditará mediante certificados de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social y comprobación por el Ayuntamiento de estar al corriente en los Impuestos municipales.
- Remitir los recibos de los trimestres 2º, 3º y 4º del 2020 de la Tasa de Agua y Basura.

1) PLAZO DE SOLICITUD, PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y ÓRGANO COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN.

Para la obtención de las ayudas será requisito necesario la solicitud previa, dentro del plazo establecido, mediante la instancia modelo que figura en el Anexo I de las presentes bases.

La publicidad de la convocatoria se realizará mediante la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las solicitudes de ayudas deberán presentarse en el Registro de Entradas del Ayuntamiento de Guriezo, a partir del día siguiente a la publicación de la Convocatoria den el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo de 10 días.

La presentación podrá realizarse, asimismo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La concesión de las ayudas convocadas se realizará mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio.

La lista de las ayudas concedidas será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guriezo y la resolución se notificará por escrito a los solicitantes.

LUNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 244

2) CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Consignación presupuestaria por importe de 7.000 euros en la partida 231047000 "Ayudas a los comercios del municipio afectados por la crisis sanitaria del Covid 19 (Tasas de Agua y Basura).

El importe de las ayudas a conceder no podrá superar el crédito disponible, salvo que se tramite la oportuna modificación de crédito.

3) INCOMPATIBILIDADES.

La percepción de estas ayudas será incompatible con cualquier otra subvención o ayuda económica pública o privada que tenga la misma finalidad y beneficiario, el cual podrá elegir la que considere más conveniente, con renuncia expresa a las otras.

Para la acreditación de no percibir otras ayudas, deberán realizar declaración jurada de no percibir ninguna otra ayuda económica pública o privada que tenga la misma finalidad.

En caso contrario, se procederá a exigir su reintegro por parte del Ayuntamiento.

4) RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Las presentes bases se ajustan a la legislación sobre régimen local y a la legislación sobre subvenciones.

En aquello no previsto, será aplicable lo establecido en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

5) CONTROVERSIAS DE LAS PRESENTES BASES.

La interpretación de las presentes bases corresponde al órgano competente para la concesión de las ayudas.

6) INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de los solicitantes recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento propia de gestión administrativa responsabilidad del Ayuntamiento de Guriezo, con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente administrativo y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y demás derechos en materia de protección de datos solicitándolo de modo presencial en las oficinas municipales, ubicadas en el barrio El Puente, s/n, código postal 39788 Guriezo (Cantabria).

El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal, así como por el consentimiento expreso de la persona interesada mediante la firma de la solicitud. Los datos se comunicarán a los servicios/unidades administrativas del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

Los interesados podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Ayuntamiento en la siguiente dirección de correo electrónico: oficinas@aytoguriezo.es Igualmente, podrá consultar la información complementaria en materia de protección de datos personales en la página web municipal.

La firma de la solicitud constituirá prueba de su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales.

LUNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 244

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS A LOS COMERCIOS DEL MUNICIPIO AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID 19

Nombre y apellidos.....
D.N.I / NIE.....
Dirección..... C.P.....
Población....., Teléfono.....
Email.....

En representación de.....
Con D.N.I / NIE.....
Dirección..... C.P.....
Población.....

Vistas las bases que deben regir el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones en concepto de ayudas a los comercios del Municipio afectados por la crisis sanitaria del Covid 19.

SOLICITO que se me conceda la ayuda, para lo cual, de acuerdo con las bases reguladoras, aporto la documentación siguiente:

- Estar dado de alta en el I.A.E. presentando documento de estar dado de alta durante los meses marzo a diciembre.
- Declaración jurada de haber estado cerrado durante el estado de alarma y con limitación de aforo.
- Fotocopia de los recibos de los trimestres subvencionados.
- Acreditación de propiedad donde se ejerce la actividad económica o contrato de alquiler.
- El negocio objeto de subvención que radique en el Municipio.
- Estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la seguridad social, así como en los Impuestos municipales, lo cual se acreditará mediante certificados de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social y comprobación por el Ayuntamientos de estar al corriente en los Impuestos municipales.
- Remitir los recibos de los trimestres 2º, 3º y 4º del 2020 de la Tasa de agua y basura.
- Declaración jurada de no percibir ninguna otra ayuda económica pública o privada que tenga la misma finalidad.

LUNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 244

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que no estoy / mi representado no está inhabilitado o incurso en prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre y 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y que me encuentro /se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Guriezo en caso de ser mayor de edad o de los padres y tutores cuando el solicitante sea menor de edad.

CONSIENTO con la presentación de la solicitud para participar en esta convocatoria, que mis datos personales/ los datos personales de mi representado, sean incorporados y tratados en la actividad de tratamiento propia de gestión administrativa responsabilidad del Ayuntamiento de Guriezo, con la finalidad de tramitar el correspondiente procedimiento administrativo y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y demás derechos en materia de protección de datos solicitándolo de modo presencial en las oficinas municipales ubicadas en barrio El Puente s/n, código postal 39788 Guriezo, Cantabria.

(Firma del solicitante)

Guriezo, 11 de diciembre de 2020.
La alcaldesa,
María Dolores Rivero Alonso.

2020/9458